CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Jericó Antioquia, 31 de julio de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Contrato N°:	CPS-172 2026
Contratista:	INES XIMENA BEDOYA GRANADOS
Cédula o NIT:	1.039.022.076
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA.
Periodo certificado:	Del 3 al 31 de Julio de 2026
Dependencia / Secretaría:	Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisor del contrato:	ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY Secretario de Salud y Protección Social

2. FUNDAMENTO DEL CERTIFICADO

Este certificado se expide con fundamento en el Informe de Actividades N° 1 correspondiente al periodo del 3 al 31 de julio de 2026, presentado por el contratista dentro del plazo contractual, en el cual se relacionan las obligaciones cumplidas durante el periodo. El supervisor verificó dicha información y la refrenda mediante el presente documento, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. OBSERVACIONES

Con fundamento en la verificación realizada por el supervisor del contrato, y conforme a lo reportado en el numeral 2 (Cumplimiento de obligaciones) del Informe de Actividades N.° 1, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO Y DEL VALOR DE HONORARIOS DEL MES

4.1 Verificación de procedencia del pago

REQUISITO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Informe de Actividades del periodo presentado por el contratista	**SÍ**		Realiza entrega del informe de actividades N° 1
Obligaciones contractuales cumplidas conforme a lo reportado y verificado	**SÍ**		Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acreditado (Ley 100/1993, art. 23 Ley 1150/2007, Decreto 1273/2018)	**SÍ**		Anexa la planilla de la seguridad social para el mes de julio de 2026

Que el proceso contractual ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas vigentes en materia de contratación estatal.

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Protección Social

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	1
Periodo de seguimiento:	Del 3 al 31 de Julio de 2026
Fecha de elaboración:	31 de Julio de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	CPS-172-2026
Fecha de suscripción del Contrato	3 de Julio de 2026
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA.
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Salud Y Protección Social
Contratista Nombre:	INES XIMENA BEDOYA GRANADOS
Contratista C.C./NIT:	1.039.022.076
Valor inicial:	$16.800.000
Valor adiciones:	No aplica
Plazo inicial:	Del 3 de Julio de 2026 hasta el 28 de diciembre de 2026
Plazo de prórroga:	No Aplica
Fecha acta de inicio:	3 de Julio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	N° 0000001070 del 23 de junio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica
Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 01466 del 3 de julio de 2026

Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY Secretario de Salud y Protección Social.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FISICA		
N°	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1	Promover el auto cuidado y estilos de vida saludables a los adultos mayores del CPSAM, para mejorar su calidad de vida.	La contratista logra demostrar que brinda educación en salud a los adultos mayores sobre prácticas de autocuidado, promoviendo hábitos de vida saludables relacionados con la alimentación, hidratación, higiene personal, descanso y actividad física acorde con su condición de salud, se puede identificar en el informe de actividades que se anexa junto con la evidencia fotográfica.
2	Tomar signos vitales a cada una de las personas mayores.	Se realiza la toma y el registro oportuno de los signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura y saturación de oxígeno cuando fue requerida) a cada uno de los adultos mayores, de acuerdo con la programación y los protocolos institucionales. Se demuestra seguimiento al estado general de salud de los usuarios mediante la valoración de los signos vitales, identificando oportunamente alteraciones o cambios en su condición clínica. Se demuestra por el informé de actividades que se informa sobre cualquier hallazgo fuera de los parámetros normales, contribuyendo a la atención oportuna y a la prevención de complicaciones. Registré la información obtenida en los formatos e historias clínicas correspondientes, garantizando un

		adecuado seguimiento de la evolución de cada usuario.
3	Atender las necesidades de la comunidad adulta mayor Institucionalizada.	Se evidencia que la contratista realiza atención integral a los adultos mayores institucionalizados, respondiendo de manera oportuna a sus necesidades físicas, emocionales y de confort, de acuerdo con su condición de salud y nivel de dependencia. También se demuestra la asistencia a los usuarios en las actividades básicas de la vida diaria, incluyendo higiene personal, alimentación, movilización, cambios de posición, vestido y acompañamiento, promoviendo su bienestar y dignidad. Se observa el reporté oportuno de cambios en el estado general de salud, comportamiento o condición física de los usuarios al profesional de enfermería, facilitando una atención continua y segura. Se realizan cuidados de enfermería orientados a la prevención de complicaciones, como lesiones por presión, caídas y otros riesgos asociados al proceso de envejecimiento. Se logra demostrar una atención humanizada, respetuosa y centrada en la persona, fomentando un ambiente seguro, de confianza y bienestar para los adultos mayores institucionalizados.
4	Estudiar y diagnosticar situaciones individuales y de grupo que estén impidiendo el desempeño de roles y mejoramiento social y familiar.	Se evidencia que la contratista realiza observación permanente del estado físico, emocional y social de los adultos mayores durante las actividades diarias, identificando situaciones que pudieran afectar su bienestar, convivencia, autonomía o integración. Se logra nutrir el componente administrativo con información relevante sobre las condiciones y necesidades de los usuarios mediante el acompañamiento y la interacción cotidiana, contribuyendo a la valoración integral realizada por el equipo interdisciplinario. Se realiza reporté

		oportuno al profesional responsable, las novedades, cambios de comportamiento o situaciones de vulnerabilidad identificadas, para su evaluación e intervención. De igual forma participa en el seguimiento de los casos y en las actividades del equipo interdisciplinario, apoyando las acciones encaminadas a fortalecer el bienestar, la adaptación y las relaciones familiares y sociales de los adultos mayores institucionalizados.
5	Organización y suministro de medicamentos, acompañamiento a exámenes y citas médicas a los adultos mayores cuando lo requieran.	Con el informe de actividades se logra evidenciar que la contratista, organiza y prepara los medicamentos de los adultos mayores de acuerdo con la prescripción médica y los protocolos institucionales, verificando la correcta identificación del usuario, el medicamento, la dosis, la vía y el horario de administración. Se administran los medicamentos conforme a las indicaciones del profesional tratante, realizando el registro correspondiente y observando posibles reacciones o eventos adversos, los cuales fueron informados oportunamente al personal de enfermería o médico. También se logra evidenciar que realiza seguimiento al cumplimiento de los tratamientos farmacológicos, promoviendo la adherencia terapéutica y el uso seguro de los medicamentos. Se realiza acompañamiento a los adultos mayores durante la asistencia a citas médicas, controles especializados, exámenes diagnósticos y procedimientos, proporcionando apoyo durante el traslado y velando por su seguridad y bienestar. Se gestiona y organiza la documentación requerida para las consultas y exámenes, así como el seguimiento a las recomendaciones e indicaciones emitidas por el personal de salud.
6	Acompañamiento a la higiene personal y oral de los adultos mayores con dificultades.	Se avala la actividad al realizar la supervisión e identificar que se brinda acompañamiento y asistencia a los

		adultos mayores con limitaciones físicas, cognitivas o de movilidad en la realización de su higiene personal y cuidado bucal, garantizando el respeto por su dignidad, privacidad y bienestar. Se apoyan las actividades de baño, aseo corporal, lavado de manos, cambio de ropa, cuidado del cabello, uñas y piel, así como la higiene oral mediante el cepillado de dientes, limpieza de prótesis dentales y demás cuidados requeridos. Se realizan hábitos de higiene adecuados para prevenir infecciones, preservar la salud y favorecer el confort y la calidad de vida de los usuarios, observando e informando oportunamente cualquier alteración en la piel, cavidad oral o estado general de salud al profesional de enfermería.
7	Realizar curaciones a los adultos mayores que requieran del servicio	Se puede identificar que se realizan curaciones y cuidados básicos de heridas a los adultos mayores que lo requerían, siguiendo las indicaciones del profesional de enfermería y los protocolos institucionales de bioseguridad. Se realizan acciones de limpieza, desinfección, cambio de apósitos y valoración básica de la evolución de las lesiones, observando signos de infección o complicaciones. Asimismo, se registran los procedimientos realizados e informé oportunamente cualquier alteración en el proceso de cicatrización al profesional responsable, contribuyendo a la recuperación, prevención de infecciones y bienestar de los usuarios.
8	Controlar y vigilar la parte nutricional del adulto mayor	De acuerdo con el informe de actividades se realiza el seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los adultos mayores, verificando el adecuado consumo de los alimentos y líquidos suministrados de acuerdo con las dietas e indicaciones médicas. Se brinda apoyo durante la alimentación a los usuarios con dependencia o dificultades para

		alimentarse de forma autónoma, promoviendo una ingesta segura y suficiente. Se realiza seguimiento y reporté oportuno a cambios en el apetito, dificultades para la deglución, pérdida de peso, rechazo de alimentos u otras alteraciones relacionadas con el estado nutricional, contribuyendo a la prevención de complicaciones y al mantenimiento de una adecuada condición de salud.
9	Acompañamiento permanente y disponibilidad a la hora de requerir los servicios en la enfermedad de un adulto mayor del CPSAM.	Al realizar la supervisión del informe de actividades se logra identificar el acompañamiento permanente a los adultos mayores del CPSAM, proporcionando atención oportuna y continua durante los episodios de enfermedad, de acuerdo con sus necesidades y condición clínica. Se está al pendiente los llamados y requerimientos de los usuarios, ofreciendo cuidados básicos de enfermería, vigilancia del estado general de salud y apoyo en las actividades necesarias para su recuperación y bienestar. Se realiza el seguimiento a la evolución de los usuarios, reportando oportunamente cualquier cambio en su condición al profesional de enfermería o al médico tratante y garantizando una atención humanizada, segura y de calidad.
10	Realizar notas de enfermería que dé cuenta de cada uno de los procedimientos y/o procesos que realicen con el adulto mayor.	Se avala la actividad al observar el registro oportuno, claro y completo de las notas de enfermería en la historia clínica de cada adulto mayor, documentando los procedimientos, cuidados, medicamentos administrados, toma de signos vitales, curaciones, cambios en el estado de salud y demás actividades de enfermería realizadas durante el turno. Asimismo, registra las observaciones relevantes sobre la evolución de los usuarios, las intervenciones efectuadas y la respuesta a los cuidados brindados, garantizando la continuidad de la atención, la trazabilidad

		de los procedimientos y el cumplimiento de los protocolos institucionales y la normatividad vigente sobre el manejo de la historia clínica.
11	Realizar asistencia en ducha para personas mayores que requieren del servicio.	Realiza la asistencia y acompañamiento durante el baño o ducha a los adultos mayores con dependencia parcial o total, garantizando condiciones de seguridad, comodidad, privacidad y respeto por su dignidad. Apoya las actividades de higiene corporal de acuerdo con las necesidades y capacidades de cada usuario, promoviendo su bienestar, confort y autocuidado. Se observa el estado de la piel y la presencia de lesiones, alteraciones o signos de riesgo, informando oportunamente cualquier hallazgo al profesional de enfermería para su valoración y seguimiento. Durante el procedimiento, la contratista implementa las medidas de bioseguridad y prevención de caídas, contribuyendo a una atención segura y de calidad.
12	Cuidados básicos de enfermería (cambio de pañales, cambio de posturas en cama, hidratación de la piel, cambios de ropa de cama de personas mayores, cambios de sonda y demás que se presenten por cambios de salud de alguna de las personas mayores institucionalizadas).	Como uno de las acciones más grandes dentro del componente contractual, se logra identificar de acuerdo al informe de actividades que se brindan cuidados básicos de enfermería a los adultos mayores de acuerdo con sus necesidades y grado de dependencia, garantizando una atención integral, segura y humanizada. Tales como: cambio oportuno de pañales, manteniendo adecuadas condiciones de higiene, confort y prevención de infecciones; cambios de postura de manera periódica en los usuarios con movilidad reducida, con el fin de prevenir lesiones por presión y favorecer una adecuada circulación; hidratación y el cuidado de la piel mediante la aplicación de productos indicados y la observación permanente de su estado, identificando oportunamente alteraciones como enrojecimientos,

		resequedad o lesiones y reportándolas al profesional de enfermería para su respectivo seguimiento.
13	Lavado de ropa y organización de roperos de usuarios de CPSAM.	Se realiza el lavado, clasificación, secado, doblado y organización de la ropa personal y de cama de los adultos mayores del CPSAM, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación. Verificando la correcta identificación y entrega de las prendas a cada usuario, contribuyendo al orden y cuidado de sus pertenencias. Asimismo, se mantuvo una adecuada organización de la ropa en los espacios destinados para cada adulto mayor, favoreciendo un ambiente limpio, confortable y acorde con las normas de higiene y bioseguridad de la institución.
14	Distribución de alimentación y apoyo asistido a personas mayores con discapacidad y/o limitaciones funcionales o cognitivas.	Como una de las labores más repetitivas dentro de las acciones realizadas, son la distribución de los alimentos a los adultos mayores del CPSAM, verificando el cumplimiento de las dietas prescritas y las recomendaciones nutricionales establecidas para cada usuario. Además de asistencia durante la alimentación a las personas mayores con discapacidad o con limitaciones funcionales y cognitivas, garantizando una ingesta segura, adecuada y respetuosa de sus necesidades individuales.

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones del periodo, conforme al Informe de Actividades N° 1 para el mes de julio de 2026.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N° CPS-172-2026, se presenta la justificación técnica para el aval del Pago N° 1, de la siguiente manera;

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento **satisfactorio** a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el Informe de Actividades N° 1 del 3 al 31 de julio de 2026, y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución satisfactoria de las actividades asignadas, alcanzando un porcentaje acumulado de ejecución contractual del 16,66 %, acorde con el cronograma y plazo establecido.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).
Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Salud y Protección Social.

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento a satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el período comprendido del 3 al 31 de julio de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se considera procedente otorgar el aval para el Pago N°. 1, por valor de $2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos).

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONTROL DE PAGOS: En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, por ello el municipio realizará pagos al contratista mediante seis 6 pagos: cada uno por valor de **$2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)** pagaderos, de acuerdo a la presentación de la cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades y visto bueno del supervisor del contrato.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	$16.800.000		$16.800.000
Pago N°.1		$2.800.000	$ 14.000.000

Pago N°.2			
Pago N°.3			
Pago N°.4			
Pago N°.5			
Pago N°.6			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional o por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1602 de 2012.

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato N° **CPS-172-2026** de la siguiente manera:

Informe contrato inicial N°	1
Porcentaje	16,66%

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	16,66%
Porcentaje por ejecutar:	83,34%

Para constancia, se firma el presente informe:

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Protección Social